



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2006-00197-00

Al despacho del señor Juez, con Oficio proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal Bucaramanga donde informa que se toma nota del embargo de remanente dentro del proceso que allá se adelanta bajo el radicado No. 68001 40 03 010 2006– 00243- 01. Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante sentencia del 30 de julio de 2009, se dio por terminado el proceso de la referencia, puesto que se declaró probada la excepción “*prescripción de la acción cambiaria derivada de las letras de cambio*” propuesta por la demandada y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso.

El Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio No. 1965 proferido dentro del proceso identificado bajo radicado No. 2006-149 comunicó a este despacho que se dejaban a disposición, entre otras, la medida cautelar de:

“El embargo y secuestro del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar de la demandada MARIA AZUCENA ORTIZ CASTELLANOS, dentro del expediente procesal radicado 2006-243-00, que se adelanta en el Juzgado Décimo Civil Municipal, lo que se comunicó al citado estrado mediante oficio N° 1959 de la fecha”.

Mediante providencia del 11 de julio de 2012, este Juzgado dispuso cancelar las medidas cautelares que dejó a disposición el Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga, en atención a que el presente proceso se encuentra terminado. Para el efecto, se expidió el Oficio No. 3735 del 11 de julio de 2012 con destino al Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga.

Así las cosas, se ordena REPETIR el oficio No. 3735 del 11 de julio de 2012, esta vez, con destino al Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 17 de julio de 2023.



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 2530. Bucaramanga, 17 de julio de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 2534. Bucaramanga, 17 de julio de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario